

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 41.767

Viernes 26 de Mayo de 2017

Página 1 de 1

---

Normas Generales

---

CVE 1219443

---

---

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

LEY NÚM. 21.014

**EXIGE INCORPORAR A LOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE INMUEBLES  
SU SUPERFICIE TOTAL Y ÚTIL, Y DE TERRAZAS BODEGAS Y  
ESTACIONAMIENTOS**

Teniendo presente que el H. Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente proyecto de ley originado en moción de los H. Diputados señores José Antonio Kast Rist, Ignacio Urrutia Bonilla y Felipe Ward Edwards, de las H. Diputadas señoras Claudia Nogueira Fernández y Marisol Turrez Figueroa, las exdiputadas señoras María Angélica Cristi Marfil y Marta Isasi Barbieri, y los exdiputados señores Sergio Correa De la Cerda, Juan Lobos Krause y Darío Paya Mira,

Proyecto de ley:

“**Artículo único.**- Modifícase el inciso séptimo del artículo 18 del decreto con fuerza de ley N° 458, de 1975, del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, Ley General de Urbanismo y Construcciones, de la siguiente forma:

a) Intercálase a continuación de la frase “Las condiciones ofrecidas en la publicidad” la expresión “y la información que se entregue al comprador”.

b) Agrégase luego de la expresión “se entenderán incorporadas al contrato de compraventa.” la siguiente oración: “Tal información deberá expresar claramente la superficie total y útil de la o las unidades que se están ofertando, la de sus terrazas, bodegas y estacionamientos.”.”.

Y por cuanto he tenido a bien aprobarlo y sancionarlo; por tanto promúlguese y llévese a efecto como Ley de la República.

Santiago, 18 de mayo de 2017.- MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República.- Paulina Saball Astaburuaga, Ministra de Vivienda y Urbanismo.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Iván Leonhardt Cárdenas, Subsecretario de Vivienda y Urbanismo.